



EVERARDO MORENO CRUZ

Singular declaración presidencial

Hace unos días, el Presidente de la República declaró en una de sus conferencias mañaneras que consideraba se estaba preparando un “golpe de estado técnico”. Confieso que no conocía ese término, solo sabía del concepto “golpe de estado”, pero sin calificativos.

Ese “golpe...” que mencionó, dijo se iba a materializar mediante la nulidad de las elecciones del próximo 2 de junio. Esa nulidad tendría que ser declarada por el Tribunal Electoral, y este hecho se podría dar si existieran denuncias que señalaran múltiples irregularidades y violaciones a los or-

denamientos legales que alcanzaran al 25% de las casillas instaladas, o dejaran de instalarse en el territorio nacional, el mismo porcentaje, como lo determina el artículo 68 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, promulgada por López Obrador, a propósito de la elección presidencial. Ese “golpe”, contaría también con la participación de la oposición.

Analicemos esa declaración de acuerdo con las leyes vigentes. Es obvio que esa declaratoria de nulidad se presentaría uno o dos meses después del día de la elección, considerando los tiempos del Tribunal Electoral.

Ante tal escenario, el actual Presidente dejaría de serlo el primero de octubre. No podría sustituirlo el o la titular de la Secretaría de Gobernación, porque ya hubiera dejado de serlo en la misma fecha. Se encargaría



entonces del Poder Ejecutivo, el Presidente del Senado, de acuerdo con el artículo 85 constitucional.

Estaría en esa responsabilidad hasta que el Congreso nombrara a un Presidente Interino, por mayoría absoluta con la asistencia de por lo menos las dos terceras partes del número total de los miembros de ambas Cámaras, como lo determina el artículo 84 de la Constitución. El Interino nombrado tendría la obligación de desempeñar esa responsabilidad un mínimo de siete meses, y un máximo de nueve.

El Presidente del Senado, será de la nueva legislatura que comenzará su periodo ordinario de sesiones el primero de septiembre de este año, un mes antes de que concluya el mandato presidencial.

Considerando la situación política que actualmente se vive en nuestro gran país, en lo personal considero, o al menos es lo que deseo con genuina preocupación por

el bien de México, que el Partido Morena no tendrá mayoría en el Congreso, ni simple siquiera, menos calificada.

Consciente de la necesidad urgente de un cambio en el manejo de la política nacional, es que auguro que la votación nacional favorecerá a la candidata Xóchitl.

Volviendo a la declaración de López Obrador, en el caso que señala, no sería golpe de estado, él debe saberlo bien por sus conocimientos adquiridos en su Facultad de Ciencias Políticas, sino simplemente irregularidades al momento de las elecciones. Si eso sucediera, el nuevo Presidente sería uno de la oposición que fuera el líder de los senadores.

Se nombraría a un interino y habría nuevas elecciones. Volvería a salir el sol en el cielo nublado de la Patria, por la ineptitud oficial. ●

*Profesor de la Facultad de Derecho
de la UNAM*